



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

24 Oct 2012

DECRETO EXENTO

N° 5236 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARRAU MENDEZ"
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 4532 de fecha 11 de septiembre de 2012, que aprueba el llamado a licitación pública.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la supervisión de un profesional (ITO), para garantizar la buena ejecución de la obra "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARRAU MENDEZ"

DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha al Profesional, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales; **FELIPE VERGARA NAVARRETE**, como ITO para la inspección de la obra "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARRAU MENDEZ"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ALCALDE DE PARRAL (S)

IUE/ARC/JCS/est.

- **DISTRIBUCIÓN**
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Contraloría
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control
- Archivo finanzas